

CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE HOTEL LUNA PARK, SL

Por decisión de los Administradores Mancomunados de HOTEL LUNA PARK, S.L. (en adelante, la "Sociedad"), se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria para su celebración, en el domicilio social de la entidad a las 09.00 horas del día 11 de Octubre de 2024, con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y de Auditoría de HOTEL LUNA PARK, SL, la gestión del órgano de administración y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Retribución de los administradores

TERCERO.- Distribución de dividendos

CUARTO.- Delegación de Facultades para elevación a público de los acuerdos sociales.

Los socios podrán ejercer el derecho de información según lo dispuesto en el art. 196 de la Ley de Sociedades de Capital,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En Palma de Mallorca a 25 Septiembre de 2024.

Salvador Ramón Arrom
Administrador Mancomunado



Sergio Ramón Arrom
Administrador Mancomunado



CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE HOTEL LUNA PARK, SL

Por decisión de los Administradores Mancomunados de HOTEL LUNA PARK, S.L. (en adelante, la "Sociedad"), se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria para su celebración, en el domicilio social de la entidad a las 09.30 horas del día 11 de Octubre de 2024, con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO. - Subsanación de la redacción del art. 10 de los Estatutos sociales dada en la Junta de socios de 13 de febrero de 2024

SEGUNDO.- Subsanación de la redacción del art. 11 de los Estatutos Sociales dada en Junta de socios de 13 de febrero de 2024, en cuanto:

- i. Fijación de un número mínimo y máximo de administradores
- ii. Adaptación al art. 246.2 de la LSC
- iii. Adaptación al art. 249 de la LSC
- iv. Modificación del sistema de retribución de los administradores.

TERCERO.- Delegación de Facultades para elevación a público de los acuerdos sociales.

Los socios podrán ejercer el derecho de información según lo dispuesto en el art. 196 de la Ley de Sociedades de Capital y, de conformidad a lo dispuesto en el art. 287 de la LSC podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

En Palma de Mallorca a 25 Septiembre de 2024.

Salvador Ramón Arrom
Administrador Mancomunado



Sergio Ramón Arrom
Administrador Mancomunado

